ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.
(versión 21-04-2020)

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes y asistencia técnica en la gestión de viajes en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones técnicas particulares, la emisión, modificación, anulación en su caso y entrega de billetes de transporte aéreo, marítimo y terrestre, reservas de alojamiento, tanto en territorio nacional como internacional, y cualquier otro servicio propio del sector que pueda demandarse, como alquiler de vehículos con o sin conductor, transfers desde aeropuertos a hoteles y/o puntos de destino, etc. para todo el personal relacionado con actividades propias de la Fundación por motivos profesionales. Este pliego se refiere a todos ellos, en adelante, como los usuarios o los viajeros.

Tipo de contrato (marcar lo que proceda)

☒Servicio.
☐Suministro.
☐Obra.

Responsable de la Unidad promotora de la contratación (incluir nombre y apellidos y cargo que ostenta)

Isabel López-Fando Amián, Técnico de Protocolo y Evento y Elena Díaz Martínez, Técnico Secretaría General

Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Isabel López-Fando Amián, Técnico de Protocolo y Evento y Elena Díaz Martínez, Técnico Secretaría General

Valor estimado del contrato Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.

El valor estimado del contrato es de 63.600€ (IVA excluido).

Precio de licitación: Importe total (IVA excluido): 31.800 euros, Importe del IVA (10%): 3.180 €.
Costes directos (81%): 25.758, Costes indirectos (13%): 4.134, Beneficio industrial 6%: 1.908
Importe total (IVA incluido): 34.980 €.

El plazo de vigencia será de 12 meses a contar desde la formalización del correspondiente contrato y podrá ser objeto de una prórroga de 12 meses de duración.

Indicar, en su caso, los distintos conceptos que integran el valor estimado del contrato incluyendo el desglose de los costes laborales si existiesen. En caso de prórroga, indicar si se trata de una o varias prórrogas. Para los suministros y servicios el plazo máximo de duración será de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas. En el caso de que se establezca la posibilidad de prórrogas, hay que incluir el desglose del importe de cada una de las ellas, con las cuotas de I.V.A. correspondiente y el importe total. En el caso de que se establezcan lotes, el valor estimado ha de calcularse conforme a cada uno de los lotes. En el caso de que el valor estimado del contrato se ejecute en distintas anualidades, hay que incluir una estimación del mismo en cada anualidad).

Procedimiento de adjudicación Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas).

☐Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

☒Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

☐ Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

☐Otros: (indicar lo que proceda). **En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.**

Tramitación: Ordinaria.

Descripción completa de los trabajos

- Facilitar información horaria y tarifas relacionadas con el alojamiento, alquiler de vehículos, medios de transporte, ya sean en avión, tren, autobús u otro método de transporte, y la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación, adquisición y entrega de los correspondientes títulos de viaje y reservas.
- Reservar a los mejores precios del mercado relacionados con el transporte, alquiler de vehículos y alojamiento, tanto en territorio nacional como en el extranjero. Por regla general deberán ser céntricos, estar bien comunicados y reunir unas condiciones adecuadas a los servicios que le son propios y en atención al cliente conforme a las necesidades de cada caso en concreto. Gestionar los documentos administrativos que fueran necesarios para la organización del viaje, tales como visados, gestión de aduanas, exceso de equipajes, seguros especiales, así como cualquier otro que sea necesario.
- En eventos puntuales organizados por la FCEA con participantes, colaboradores, miembros o ponentes, la agencia de viajes dispondrá de la información necesaria para contactar con cada uno (nombres, correos electrónicos, teléfonos) y gestionarles la organización de sus desplazamientos, alojamientos y necesidades del viaje.
- Cualquier otro servicio propio de una agencia de viajes y que estén asociados al correcto desarrollo de los objetos definidos en los puntos anteriores.

División en lotes (art. 99.3 LCSP) (marcar lo que proceda)

☐Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

☒No: **(obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3**

LCSP). Justificación: Se trata de un servicio unitario por razón del objeto en el que, además, es necesario la coordinación entre las diferentes prestaciones que conforman el servicio para conseguir la optimización de su ejecución global, así como el aprovechamiento de economías de escala que conllevan a un aprovechamiento más eficiente de los fondos públicos. Es por todo ello que el objeto del contrato no se divide en lotes.

Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución (especificar el lugar concreto y la sede y/o sedes donde se realizarán los trabajos. No incluir fechas determinadas de inicio y fin, sino la duración total del contrato sin incluir las posibles prórrogas, que han de especificarse en el apartado Valor Estimado del Contrato).

SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES. Sede de Avenida Blas Infante s/n - La Puebla del Río-Coria del Río

Plazo de garantía de los trabajos

El plazo de garantía será la duración del contrato. 1 año

Criterios de solvencia económica o financiera (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Volumen anual de negocios de la persona licitadora en el ámbito al que se refiere el contrato que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, presente un importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Criterios de solvencia técnica o profesional (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Como habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, se exige estar en posesión de la Licencia legalmente exigida para realizar la actividad de agencia de viajes.

Solvencia Técnica
Experiencia en la realización de servicios del idéntica naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de al menos CUATRO trabajos o servicios efectuados por el interesado POR AÑO de las tres últimas anualidades (2022, 2023, 2024), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para cada servicio se indicará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los trabajos realizados se acreditarán través de certificados de conformidad/de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante certificado expedido por esta.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de un Certificado de gestión de la calidad UNE-EN-ISO

9001, o equivalente.

Compromiso de adscripción de medios: el licitador se compromete a adscribir al presente contrato los siguientes medios personales:
De acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP podrá exigirse a los licitadores, además de acreditar su solvencia, que se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello.

El licitador se compromete a adscribir, como mínimo, los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Titulación: copia de los respectivos títulos de cada uno de los profesionales.
- Experiencia profesional: currículum de cada uno de los profesionales, en los que se detallen los trabajos realizados, junto con un certificado de las entidades responsables de estos trabajos.

En caso de que fuera necesario sustituir a cualquiera de las personas adscritas, el sustituto deberá tener el mismo perfil profesional que la persona sustituida. La entidad adjudicataria estará obligada a sustituir cualquiera de las personas adscritas al trabajo, cuando no desempeña su cometido de forma satisfactoria.

El adjudicatario contratará al personal necesario para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Máximo 25 puntos

Metodología de trabajo: Operativa del servicio, incluyendo la comunicación propuesta con la Fundación; medios, canales, operativa de gestión del servicio, adaptación al caso concreto, agilidad, medios de pago y dedicación del personal al contrato (15 puntos)

Metodología para la resolución de incidencias: operativa para la resolución de incidencias que puedan surgir en el desarrollo del servicio. (5 puntos)

Servicio de atención al cliente: descripción del servicio ofrecido por el licitador, plazos de actuación etc... (5 puntos).

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas. Máximo 75 puntos.

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Descuento en euros sobre los cargos de emisión de billetes de referencia.	60 puntos

2	Porcentajes de descuento en otros servicios.	15 puntos

Total: 75 puntos

La puntuación se calculará como se detalla a continuación. La no presentación de un criterio supondrá la no obtención de puntos en ese criterio.

Criterio 1: Descuento en euros sobre los cargos de emisión de billetes de referencia. **Máximo 60 puntos.**

Para valorar el descuento en euros sobre los cargos de emisión de billetes se considerarán como cargos máximos de referencia los indicados a continuación. Dichos precios serán los precios unitarios máximos admitidos en la prestación de los servicios de que el licitador no realice una oferta mejor.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁX. 60 PUNTOS
Descuento (en euros) sobre cargos de emisión de referencia de billetes aéreos nacionales sin IVA	Cargos de emisión de 0 euros: 15 puntos Cargos de emisión de 10 euros: 7 puntos Cargos de emisión de 20 euros: 0 puntos
Descuento (en euros) sobre cargos de emisión de referencia de billetes aéreos europeos sin IVA	Cargos de emisión de 0 euros: 15 puntos Cargos de emisión de 22 euros: 7 puntos Cargos de emisión de 45 euros: 0 puntos
Descuento (en euros) sobre cargos de emisión de referencia de billetes aéreos resto del mundo sin IVA	Cargos de emisión de 0 euros: 15 puntos Cargos de emisión de 40 euros: 7 puntos Cargos de emisión de 80 euros: 0 puntos
Descuento (en euros) sobre cargos de emisión de referencia de billetes de tren, autobús o cualquier otro medio de transporte distinto del avión, sin IVA.	Cargos de emisión de 0 euros: 15 puntos Cargos de emisión de 2 euros: 7 puntos Cargos de emisión de 5 euros: 0 puntos

Criterio 2: Porcentajes de descuento en otros servicios. **Máximo 15 puntos.**
El descuento será aplicado, antes del IVA, sobre los precios y tarifas vigentes en cada momento, incluyendo las tasas que procedan.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁX. 15 PUNTOS
Descuento en el importe total de la factura de alojamiento antes del IVA	Porcentaje de descuento del 5%: 2 puntos. Porcentaje de descuento del 10%: 5,5 puntos
Descuento del importe total de la factura de alquiler de vehículos antes del IVA	Porcentaje de descuento del 5%: 2 puntos Porcentaje de descuento del 10%: 5,5 puntos.

Observaciones (incluir cualquier aclaración y/o dato que se estime necesario y que no haya sido incluido en los apartados anteriores)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

V°B° Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Firmado digitalmente por PERTIÑEZ BLASCO ANDRES TRISTAN - 33397102K Fecha: 2025.02.04 11:03:06 +01'00' Tristán Pertíñez Blasco (incluir nombre y apellidos)	DIAZ MARTINEZ ELENA MARIA - 27287900X Firmado digitalmente por DIAZ MARTINEZ ELENA MARIA - 27287900X Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27287900X, givenName=ELENA MARIA, sn=DIAZ MARTINEZ, cn=DIAZ MARTINEZ ELENA MARIA - 27287900X Fecha: 2025.02.04 10:30:40 +01'00' Elena Díaz Martínez (incluir nombre y apellidos)